

**Comprobante Documento**

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	1051451
Materia :	OFICIO N/2 MODIFICA INSTRUCTIVO GAB PRES N/007 AÑO 2022 PARA FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA
Folio :	2514.25
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	2
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE MINISTRO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



002

GAB.PRES. N° \_\_\_\_\_ /

**ANT.:** Instructivo GAB. PRES N° 007, del año 2022, para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública.

**MAT.:** Modifica Instructivo GAB. PRES N° 007, del año 2022, para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública.



SANTIAGO, 30 DIC 2024

**DE :** PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

La ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, que, entre otros, incorporó el Título IV "De la participación ciudadana en la gestión pública" a la ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó a través de decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes y acciones. Asimismo, señaló que cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia.

Adicionalmente, en dicha norma se estableció que los órganos de la Administración del Estado, anualmente, darán cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria.

Al respecto, el Instructivo GAB. PRES N° 007, del año 2022, para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública, se refiere, en el literal b. del numeral 13 del Título III, al momento en que esta debe desarrollarse, estableciendo que "La Cuenta Pública Participativa deberá desarrollarse antes de la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República al Congreso Nacional".

No obstante lo anterior, con el objetivo de propiciar una mayor coordinación en la elaboración de la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República al Congreso Nacional, las distintas cuentas públicas participativas de los órganos de la Administración del Estado, y el Balance de Gestión Integral realizado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; de permitir una mayor consistencia de información y de eliminar duplicidad de labores, se ha considerado necesario suprimir la limitación señalada en el párrafo precedente.

En atención a lo ya señalado, vengo en modificar el Instructivo GAB. PRES N° 007, del año 2022, para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública, en el siguiente sentido:

- Suprímase el literal b. del numeral 13 del Título III.





Saluda atentamente a usted,

  


**GABRIEL BORIC FONT**  
Presidente de la República

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Ministro(a) del Interior y Seguridad Pública
2. Ministro(a) de Relaciones Exteriores
3. Ministro(a) de Defensa Nacional
4. Ministro(a) de Hacienda
5. Ministro(a) Secretaría General de la Presidencia
6. Ministro(a) Secretaría General de Gobierno
7. Ministro(a) de Economía, Fomento y Turismo
8. Ministro(a) de Desarrollo Social
9. Ministro(a) de Educación
10. **Ministro(a) de Justicia y de Derechos Humanos**
11. Ministro(a) del Trabajo y Previsión Social
12. Ministro(a) de Obras Públicas
13. Ministro(a) de Salud
14. Ministro(a) de Vivienda y Urbanismo
15. Ministro(a) de Agricultura
16. Ministro(a) de Minería
17. Ministro(a) de Transportes y Telecomunicaciones
18. Ministro(a) de Bienes Nacionales
19. Ministro(a) de Energía
20. Ministro(a) del Medio Ambiente
21. Ministro(a) del Deporte
22. Ministro(a) de la Mujer y Equidad de Género
23. Ministro(a) de las Culturas, las Artes y Patrimonio
24. Ministro(a) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
25. Director Administrativo de la Presidencia de la República
26. Subsecretario(a) del Interior
27. Subsecretario(a) de Desarrollo Regional y Administrativo
28. Subsecretario(a) de Prevención del Delito
29. Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
30. Subsecretario(a) de Relaciones Económicas Internacionales
31. Subsecretario(a) de Defensa
32. Subsecretario(a) para las Fuerzas Armadas
33. Secretaría y Administración General Hacienda
34. Secretaría General de la Presidencia de la República
35. Secretaría General de Gobierno
36. Subsecretario(a) de Economía
37. Subsecretario(a) de Pesca y Acuicultura
38. Subsecretario(a) de Turismo
39. Subsecretario(a) de Servicios Sociales
40. Subsecretario(a) de Evaluación Social
41. Subsecretario(a) de la Niñez
42. Subsecretario(a) de Educación
43. Subsecretario(a) de Educación Superior
44. Superintendencia de Educación Superior
45. Subsecretario(a) de Educación Parvularia
46. Secretaría y Administración General Justicia
47. Subsecretario(a) de Derechos Humanos



48. Subsecretario(a) del Trabajo
49. Subsecretario(a) de Previsión Social
50. Secretaría y Administración General MOP
51. Subsecretario(a) de Salud Pública
52. Subsecretario(a) de Redes Asistenciales
53. Subsecretario(a) de Vivienda y Urbanismo
54. Subsecretario(a) de Agricultura
55. Secretaría y Administración General Minería
56. Secretaría y Administración General Transportes
57. Subsecretario(a) de Telecomunicaciones
58. Subsecretario(a) de Bienes Nacionales
59. Subsecretario(a) de Energía
60. Subsecretario(a) del Medio Ambiente
61. Subsecretario(a) del Deporte
62. Subsecretario(a) de la Mujer y Equidad de Género
63. Subsecretario(a) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
64. Subsecretario(a) de las Culturas y de las Artes
65. Subsecretario(a) del Patrimonio Cultural
66. Gabinete Presidencial (Archivo)
67. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
68. MINSEGPRES (Oficina de Partes)